



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor del Comité de Usuarios de Agua del Alto Vilcanota Accotia – Toma Soltera – San Pablo.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

3. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

4. Que, el Art. 59° de la norma legal antes acotada dispone **“Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...)”**.

5. Que, el Art. 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública(...)”**.

6. Que, el Art. 66° de la norma legal antes acotada sobre la Aprobación del Concejo Municipal establece que: **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.

7. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor del Comité de Usuarios de Agua del Alto Vilcanota Accotia – Toma Soltera – San Pablo que servirá para la construcción de un paseo aéreo sobre el río Vilcanota con luz de 50 metros hacia la margen izquierda, documento que cuenta con Informe N° 180-2017-SCQ-UAC-SGLSG/GAF-MPC del encargado de Almacén Central e Informe Técnico Legal N° 70-2017-MPC-AL.SGLSG/FVM, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 847-2017-MPC-OAJ/OVG de la Oficina de Asesoría Jurídica, los que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de un previo debate lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACION DE MATERIALES SOBREPANTES DE OBRA A FAVOR DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL ALTO VILCANOTA ACCOTIA – TOMA SOLTERA – SAN PABLO que servirá para la construcción de un paseo aéreo sobre el río Vilcanota con luz de 50 metros hacia la margen izquierda, según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. MED.	PROCEDENCIA
I	Alambre Negro Nº 8	20	Kilos	NEA 37-2016: Saldo de materiales de la obra Mantenimiento de Vías, Calle sector Ayrampo de la Comunidad Campesina de Chumo del Distrito de Sicuani.
II	Fierro corrugado de ½"	3	Varillas	NEA 9-2016: Saldo de materiales de la Obra de Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado en la APV Nueva Rosaspata del Distrito de Sicuani.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, previamente realicen los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Isis Cusi Quispe, Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL DE

C.C.
Alcaldía,
Ger. Municipal,
Ger. Administración,
Sub. Ger. Logística,
Asesoría Jurídica,
Archivo,
MJZA/cqqq